



COMITÉ DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019			
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS NECESARIOS EN LA E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA"			
FECHA	6 DE AGOSTO DE 2019	HORA	07:00 AM
LUGAR	Empresa Social del Estado Hospital Mental De Antioquia.		
OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA			
En el Municipio de Bello – Antioquia siendo las 07:00 am del día 6 de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Contratación procede analizar y responder las observaciones presentadas a los términos de referencia dentro de la Invitación Pública Número 07 de 2019, el cual fue publicado dentro de los términos establecidos para el efecto.			
MIEMBROS COMITÉ DE CONTRATACIÓN E INVITADOS			
COMITÉ	Subgerente de Prestación de Servicios (Presidente Comité de Contratación)	PAULO ANDRÉS GUTIÉRREZ MUÑOZ	
	Jefe Oficina Jurídica	LIZET CRISTINA ROLDAN GIRALDO	
	Profesional Universitario (Contador)	JOHN JAIRO CARDONA GIL	

N°	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA S.A.S	NO FIRMA	Enviado por correo electrónico el 5 de agosto de 2019 a las 9:21 am. Radicado interno No. 2355	No registra
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
1.	Se solicita a su entidad extender el tiempo de entrega de la propuesta teniendo en cuenta que el tiempo de respuesta de las observaciones se entregaran el día 6 de agosto de 2019 y el día 7 de agosto de 2019 es festivo.		<p>El Acuerdo N° 08 del 14 de mayo de 2014, "por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia –HOMO", indica en el artículo 16 los plazos mínimos a tener en cuenta en los términos de referencia cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMLMV y hasta 3500 SMLMV así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación en la página web de la entidad: mínimo tres (3) días hábiles. - Observaciones para presentar y resolver observaciones presentados por los interesados: mínimo dos (2) días hábiles. - Entrega de propuestas: mínimo un (1) día hábil. - Observaciones a la evaluación y calificación: un (1) día hábil. <p>De acuerdo con lo anterior, y dada la premura del asunto, esto es, la contratación del suministro de</p>	



		<p>medicamentos y dispositivos médicos necesarios en la entidad, se acogieron los plazos mínimos estipulados en el estatuto.</p> <p>En consecuencia, esta entidad no puede dar prosperidad a su solicitud, pues el cambio en el cronograma acarrearía una demora en la suscripción del contrato e inicio del objeto contractual, lo que llevaría a la suspensión del servicio de suministro de medicamentos y dispositivos médicos tanto a los pacientes internos como externos, situación que desmejoraría su estado de salud.</p>
2.	Se permite solicitar a su entidad que la experiencia pueda ser demostrada con menos certificados siempre y cuando se cumpla con e) tiempo, el objeto y valores solicitados en el pliego.	La experiencia solicitada en los términos de condiciones de la Invitación Pública N° 07 se proyectó de acuerdo a la complejidad del asunto y teniendo en cuenta criterios de proporcionalidad según el objeto y valor a contratar, el hospital es responsable de exigir los requisitos que permitan la selección de un contratista idóneo, y por ello, las condiciones de experiencia no pueden ser modificadas.

N°	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
2	MONTECARLO CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS EN SALUD S.A.S	NO REGISTRA	Enviado por correo electrónico el 5 de agosto de 2019 a las 9:04 am. Radicado interno No.2356	No registra
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
1.	Se permite solicitar a su entidad que la experiencia pueda ser demostrada como mínimo en dos certificados y/o contratos cumpliendo con el objeto y valores solicitados		La experiencia solicitada en los términos de condiciones de la Invitación Pública N° 07 se proyectó de acuerdo a la complejidad del asunto y teniendo en cuenta criterios de proporcionalidad según el objeto y valor a contratar, el hospital es responsable de exigir los requisitos que permitan la selección de un contratista idóneo, y por ello, las condiciones de experiencia no pueden ser modificadas.	
2	Se solicita a su entidad extender el tiempo de entrega de la propuesta teniendo en cuenta que el día 7 de agosto de 2019 es un día festivo		El Acuerdo N° 08 del 14 de mayo de 2014, "por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia –HOMO", indica en el artículo 16 los plazos mínimos a tener en cuenta en los términos de referencia cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMLMV y hasta 3500 SMLMV así: - Publicación en la página web de la entidad: mínimo tres (3) días hábiles.	



		<ul style="list-style-type: none"> - Observaciones para presentar y resolver observaciones presentados por los interesados: mínimo dos (2) días hábiles. - Entrega de propuestas: mínimo un (1) día hábil. - Observaciones a la evaluación y calificación: un (1) día hábil. <p>De acuerdo con lo anterior, y dada la premura del asunto, esto es, la contratación del suministro de medicamentos y dispositivos médicos necesarios en la entidad, se acogieron los plazos mínimos estipulados en el estatuto.</p> <p>En consecuencia, esta entidad no puede dar prosperidad a su solicitud, pues el cambio en el cronograma acarrearía una demora en la suscripción del contrato e inicio del objeto contractual, lo que llevaría a la suspensión del servicio de suministro de medicamentos y dispositivos médicos tanto a los pacientes internos como externos, situación que desmejoraría su estado de salud.</p>
--	--	--

N°	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
3	HEALTHMIX COLOMBIA S.A.S	NO REGISTRA	Enviado por correo electrónico el 5 de agosto de 2019 a las 9:51 am. Radicado interno No.2358	No registra
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
1.	Solicitamos a su entidad extender el tiempo de entrega de la propuesta teniendo en cuenta que los tiempos mencionados anteriormente de observación y entrega son muy cortos.		<p>El Acuerdo N° 08 del 14 de mayo de 2014, "por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia –HOMO", indica en el artículo 16 los plazos mínimos a tener en cuenta en los términos de referencia cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMLMV y hasta 3500 SMLMV así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación en la página web de la entidad: mínimo tres (3) días hábiles. - Observaciones para presentar y resolver observaciones presentados por los interesados: mínimo dos (2) días hábiles. - Entrega de propuestas: mínimo un (1) día hábil. - Observaciones a la evaluación y calificación: un (1) día hábil. <p>De acuerdo con lo anterior, y dada la premura del asunto, esto es, la contratación del suministro de medicamentos y dispositivos médicos necesarios en la entidad, se acogieron los plazos mínimos estipulados en el estatuto.</p>	



		En consecuencia, esta entidad no puede dar prosperidad a su solicitud, pues el cambio en el cronograma acarrearía una demora en la suscripción del contrato e inicio del objeto contractual, lo que llevaría a la suspensión del servicio de suministro de medicamentos y dispositivos médicos tanto a los pacientes internos como externos, situación que desmejoraría su estado de salud.
2	Se permite solicitar a su entidad que la experiencia pueda ser demostrada con menos certificados siempre y cuando se cumpla con el tiempo, el objeto y valores de la sumatoria de los contratos solicitados en el pliego	La experiencia solicitada en los términos de condiciones de la Invitación Pública N° 07 se proyectó de acuerdo a la complejidad del asunto y teniendo en cuenta criterios de proporcionalidad según el objeto y valor a contratar, el hospital es responsable de exigir los requisitos que permitan la selección de un contratista idóneo, y por ello, las condiciones de experiencia no pueden ser modificadas.

Se publicará la presente acta en la página web de la entidad.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

PAULO ANDRÉS GUTIÉRREZ M.
Subgerente de Prestación de Servicios

LIZET CRISTINA ROLDÁN GIRLADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JOHN JAIRO CARDONA GIL
Profesional Universitario – Contador



